

INFORMACION FUNDAMENTAL

ART 8, FRACCION V, INSISO (m) El listado de personas físicas a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad, así como los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos.

- Sindicato de trabajadores de los Institutos Tecnológicos Superiores del Estado de Jalisco por número de registro 1640, del libro obrero 7 de fecha 15 de abril del 2010
- En base a la Cláusula 77 del Contrato Colectivo del Trabajo el INSTITUTO apoyara al SINDICATO con la cantidad de \$2,500.00 pesos M.N mensuales, para gastos administrativos.

Se carece de información que el sindicato en su caso entregue sobre el uso y destino de dichos recursos.

Cabe señalar que no se asigna o permite usar recursos públicos a ninguna otra persona física o jurídica al no encontrarse establecido en la Ley Orgánica del Instituto Tecnológico Superior de Mascota.